valenciaport
Autoridad Portuaria de Valencia

PUERTO DE VALENCIA

INFORMACIÓN BÁSICA ANTE
EMERGENCIAS
PARA
CAPITANES DE BUQUES
PATRONES DE EMBARCACIONES

Bienvenidos al Puerto. Por favor, conserve este documento para saber qué hacer ante una emergencia que suceda a bordo estando navegando, fondeado o atracado en las aguas del Puerto de Valencia.

Ante cualquier emergencia contacte de inmediato con el Centro de Control de Emergencias (C.C.E.) de la Autoridad Portuaria de Valencia.

Informe de la situación de que se trata (accidente, incendio, explosión, derrame, contaminación marina, si hay heridos, necesidad de ambulancia, etc.).

Indique el lugar exacto de la emergencia, y aporte -si Ud. la conoce- el resto de la información que le solicitará el C.C.E. (1).

Mantenga la calma para comunicar el incidente o accidente. Esto facilitará una actuación más rápida y eficiente. Muchas gracias.

Informe sobre la emergencia al

CENTRO DE CONTROL DE EMERGENCIAS (C.C.E.)

de la Autoridad Portuaria de Valencia
Atiende las 24 horas del día, los 365 días del año.
Está a la escucha permanente en el Canal 16 de VHF.

CANAL 16 VHF

+34 900 85 95 73

+34 96 393 95 73

E-mail: centrodecontrol@valenciaport.com
Fax: +34 96 367 86 65

RADIO ESCUCHA

Todo buque atracado, fondeado o navegando en aguas del puerto de Valencia, debe permanecer obligatoriamente a la escucha en el Canal 16 de VHF, como medio de recibir posibles avisos relacionados con la protección y la seguridad tanto para el buque como para el puerto en su conjunto.

INFORMACIÓN METEOROLÓGICA

Las predicciones marítimas de la Agencia Española de Meteorología (AEMET), de acuerdo con la reglamentación de la O.M.I. en la materia, son radiados en español y en inglés cada dos horas (a las horas pares GMT +15') por el Centro de Coordinación y Salvamento Marítimo de Valencia, y a través del VHF del Servicio Móvil Marítimo (Canal 10), previo aviso en el Canal 16. Dichas predicciones y avisos pueden ser consultadas con más detalle en cualquier momento en la siguiente dirección: www.aemet.es

CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS

En caso de que las condiciones meteorológicas reinantes actuales en el puerto sean adversas, o que se detecten rachas de viento con velocidad igual o superiores a 28 nudos (52 km/h; 14,44 m/s):

- **Todos los buques fondeados deben mantener máquina y tripulación listas para abandonar el fondeadero en caso de necesidad.**
- **Todos los buques atracados en el puerto deben vigilar y en su caso reforzar las amarras, manteniendo máquina y tripulación listas para usarlas en caso de necesidad.**

(1) INFORMACIÓN QUE DEBE INDICAR AL C.C.E.

Si Usted avisa sobre la emergencia al C.C.E. trate de proporcionar la siguiente información:

1. ¿Quién llama?: nombre del buque que informa de la emergencia; el buque está atracado o fondeado en ……..
2. ¿Qué sucede?: accidente, incendio, explosión, derrame, vertido contaminante, etc.
3. ¿Dónde sucede?: a bordo de su propio buque; a bordo de otro buque próximo (indique el nombre de éste); en una Terminal o muelle en la que está el buque atracado. Indique el nombre de ésta.
4. ¿Hay heridos: Cuántos?; ¿Hay personas atrapadas: Cuántas?.
5. ¿Sabe de qué producto se trata?; ¿Si es un contenedor: sabe su número, lleva etiquetas en sus costados, lleva algún número la etiqueta?.
6. Si se trata de Mercancía Peligrosa: ¿Sabe el número ONU de ella?; ¿Sabe su clase?.
7. ¿Ha empezado hace mucho?; ¿Puede propagarse a otro buque: Nombre del buque? ¿A la Terminal: Nombre de la Terminal?.
8. ¿Qué se requiere o necesita: ambulancia, bomberos, remolcadores, equipos de respiración, medios de lucha contra la contaminación marina, etc.?
9. Si ha llamado a través del Canal 16 VHF, permanezca a la escucha. Si ha llamado mediante teléfono, indique su número o medio de contacto.

NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO POR LOS BUQUES

Por favor, recuerde que durante la estancia de su buque en el Puerto de Valencia:

1. Está prohibida la producción de cualquier tipo de contaminación marina, terrestre o aérea. El puerto dispone de servicios de recogida MARPOL. Informe de inmediato al C.C.E. sobre cualquier tipo de contaminación que haya realizado su buque u otro próximo.
2. Extreme las precauciones cuando realice avituallamiento de combustible o su trasiego entre tanques de a bordo. Tenga listos los sistemas contra-incendios del buque y los elementos de lucha contra la contaminación.
3. Hasta que no haya obtenido la autorización de la Capitanía Marítima y de la Autoridad Portuaria: no realice ningún trabajo en caliente a bordo de un buque; o reparaciones/revisiones que dejen fuera de uso sus sistemas de propulsión o gobierno; o trabajos de chorreado o pintado del casco del buque.
4. Si transporta a bordo, va a cargar y/o a descargar mercancías peligrosas:
   - Cumpla toda la normativa legal al respecto, tanto nacional (R.D. 145/1989 y R.D. 210/2004) como internacional (Códigos y Convenios de la O.M.I: IMDG, CIG, CIQ, IMSBC, etc.).
   - Informe de inmediato al C.C.E. sobre cualquier incidente que ocurra relacionado con las mercancías peligrosas.
5. Permanezca siempre a la escucha en el Canal 16 VHF

EN CASO DE CUALQUIER TIPO DE EMERGENCIA

BUQUES EN GENERAL:

Informe de la emergencia en primer lugar al C.C.E.

Informe en paralelo de la emergencia a la Terminal. Especialmente si ésta sucede a bordo y el buque está conectado con la Terminal realizando operaciones de carga o descarga de mercancías peligrosas líquidas a granel a través de tuberías.

Si la emergencia puede poner en riesgo a su buque, prepárelo para efectuar un desatraque de emergencia, pero no lo realice hasta haber obtenido la aprobación del Director de la Emergencia a través del C.C.E., y con Práctico a bordo.

EMBARCACIONES DEPORTIVAS:

Informe de la emergencia en primer lugar al Club Náutico o Marina en el que la embarcación se halle atracada. En caso de no poder contactar con ellos, avise al C.C.E.

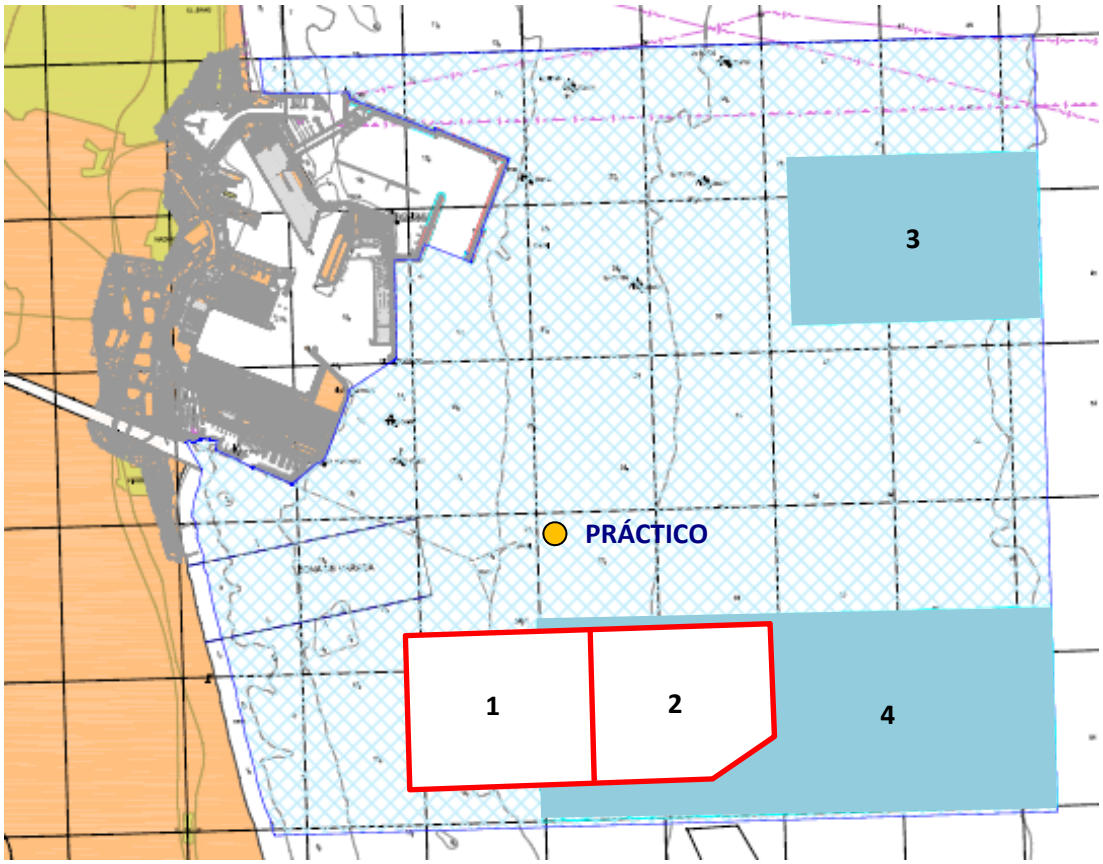

MAPA DE LAS ZONAS DE FONDEO

Si debe utilizar información contenida en este mapa, compruebe antes que ésta sigue vigente en el momento de utilizarla.

ZONAS DE FONDEO ACTUALES (Julio 2015)

1. MERCANCÍAS NO PELIGROSAS
2. MERCANCÍAS PELIGROSAS

NUEVAS ZONAS DE FONDEO (Pendientes de aprobación)

3. FONDEADERO NORTE
4. FONDEADERO SUR